

**RESOLUCIÓN No. 1110 FECHA: 17-JUN-2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA  
INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A  
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en  
la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente  
del Consejo Superior Universitario y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.
2. Que el Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; “por medio del cual se adoptan las políticas institucionales de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar” en su artículo 15 establece como meta, financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.
3. Que el Acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario; mediante el cual se adoptó el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar, en su artículo No. 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.
4. Que mediante Acta No. 005 del 03 de junio de 2021, el Comité Central de Investigación viabilizó realizar **LA CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021.**





Que en mérito de lo expuesto el Rector encargado de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de **LA CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Acoger de manera integral los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA INTERNA DE AVAL Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, 2021**(documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar, donde se definen los objetivos, términos, responsabilidades, limitaciones y cronograma de la convocatoria en mención.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

17-JUN-2021

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Schneyder José Molina Romero *Schneider*

